



Valparaíso, 25 de mayo de 2021

Oficio CTSS N° 370/13/2021

La **COMISIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**, en sesión celebrada el día de ayer, acordó oficiar a Ud. a fin de que, si lo tiene a bien, se sirva dar respuesta a requerimiento presentado por la Confederación de Sindicatos Bancarios y Afines, en fecha 22 de septiembre del año 2020, acerca de la legalidad de Anexos de Contrato Individual de Teletrabajo, suscritos por trabajadores y trabajadoras de la rama de actividad bancaria y financiera de la producción, con sus empleadores, dado que, a la fecha, no se ha dado respuesta a lo solicitado.

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de Ud., por orden del señor Presidente de la Comisión, diputado señor Tucapel Jiménez Fuentes.

Dios guarde a Ud.,

PEDRO N. MUGA RAMÍREZ
Abogado Secretario de la Comisión

A LA SEÑORA LILIA JEREZ ARÉVALO
DIRECTORA DEL TRABAJO.



Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: C88F9F2AF0C14037